

Editorial

LOS CONFLICTOS ACTIVOS Y LATENTES

Se hace necesario construir un sistema de gobernanza para el corredor minero del sur, donde estén representados el Estado (nacional y subnacional), los actores productivos de la zona, incluida la minería y por supuesto los estamentos representativos de las poblaciones.

Economía y minería

A febrero del 2022 las exportaciones mineras registraron un crecimiento interanual de 10.3% respecto a febrero del 2021, sumando US\$ 6091 millones. Este incremento se explica principalmente por el mayor valor de las exportaciones de cobre que creció en 15.1% en lo que va del año.

Dirección:
José De Echave
César Flores
Paul Maquet

Resumen de noticias

- Mina Cuajone: Gobierno aprueba Estado de emergencia en Mariscal Nieto
- Las Bambas: Minera suspende operaciones tras protestas de Fuerabamba
- Expertos alertan sobre el riesgo de derrame de relaves tóxicos sobre el río Rímac

Análisis económico:
César Flores
Naara Cancino

Análisis legal:
Ana Leyva

Normas legales

Revise las normas relacionadas con actividades extractivas y derechos colectivos, publicadas en el Diario Oficial El Peruano desde el 27 de marzo de 2022 hasta el 28 de abril de 2022.

Edición:
Luis Gárate

LOS CONFLICTOS ACTIVOS Y LATENTES

El último reporte de la Defensoría del Pueblo da cuenta de que en la actualidad existen 208 conflictos sociales en el país, de los cuales la gran mayoría (160) son activos¹, lo que significa que un gran número de casos demandan una atención prioritaria y urgente de parte de las autoridades encargadas.

Si bien el país ya ha pasado por situaciones similares, o incluso más complicadas en número de conflictos e intensidad², lo cierto es que lo que estamos viviendo en la actualidad plantea enormes desafíos por la recurrencia de los estallidos sociales en varios territorios y una matriz de conflictividad bastante más diversa que de costumbre: en las últimas semanas, al lado de los casi permanentes conflictos vinculados a la minería, hemos visto paro de transportistas, de productores agrarios, controladores aéreos, manifestaciones ciudadanas por el alza del costo de vida y pedidos al gobierno que cumpla con sus promesas en localidades como Huancayo, Cusco y hasta Lima.

Sin embargo, los casos vinculados a la minería siguen ocupando un espacio central en el mapa de la conflictividad social del país. En este marco, en las últimas semanas, los conflictos de Cuajone en Moquegua y Las Bambas en Apurímac han tenido una mayor notoriedad.

En Cuajone, las comunidades de Tumilaca, Pocata, Coscore y Tala tomaron el reservorio de Viña Blanca que abastece de agua a la operación minera y la vía férrea. Las comunidades reclaman que en algún

momento del desarrollo de la mina fueron despojados de parte de sus tierras. Luego de varias semanas de tensión y con el riesgo de que se produzca un enfrentamiento entre los trabajadores y las comunidades, fue declarado el estado de emergencia en la zona y, al parecer, se han retomado conversaciones entre la empresa, las comunidades y representantes del Ejecutivo.

Por otro lado, en la zona de influencia de Las Bambas ha estallado un nuevo conflicto y en esta ocasión en el epicentro de la operación minera, el tajo de Ferrobamba. Como se sabe, para que la primera fase de la operación de Las Bambas se pueda concretar, la empresa minera tuvo que adquirir las tierras de la comunidad de Fuerabamba y reubicarla, antes de construir la primera mina a cielo abierto. La comunidad señala que la empresa no ha cumplido con todos los compromisos firmados y han decidido reinstalarse en las tierras.

¿Qué es lo que aparentemente ha ocurrido en este caso? Si bien los acuerdos entre la empresa minera y Fuerabamba tiene una cláusula de confidencialidad y es difícil conocer a ciencia cierta todos los acuerdos, por testimonios que hemos recogido en la zona, aparentemente algunos puntos no habrían sido cumplidos: la comunidad de Fuerabamba entregó 4774 hectáreas y a cambio ha recibido de la empresa 4200 hectáreas, distribuidas en varios fundos. Además, señalan que los fundos debían servir para actividades agrícolas y ganaderas, característica que no presenta por ejemplo el predio de Yavi Yavi, adquirido por la empresa en la provincia cusqueña de Chumbivilcas.

Pero todo indica que otro de los motivos del retorno de Fuerabamba a sus tierras tiene que ver con el hecho que las comunidades vecinas de Chila y Choaquere —que le vendieron tierras a la empresa minera para el reasentamiento de Fuerabamba— habrían invadido terrenos vecinos a las viviendas de la urbanización conocida como Nueva

¹ Y 48 latentes.

² El período de mayor conflictividad social se vivió entre el 2006 y 2011.

Fuerabamba, generando un clima de tensión y hostilidad. Es por eso que Fuerabamba le ha pedido a la empresa minera que solucione este tema con las comunidades mencionadas.

Este nuevo capítulo de la larga lista de conflictos que han estallado en el denominado corredor del sur andino, pone en evidencia una situación que es cada vez más compleja y explosiva. Los estallidos pueden ocurrir en Cotabambas (Apurímac) o en las provincias de Chumbivilcas y Espinar e incluso en Paruro (Cusco). Además, las demandas y expectativas también son variadas: pueden ser económicas, sociales o ambientales, entre otras.

Reconociendo que las salidas no son sencillas y que estamos frente a un conflicto que se ha complejizado, una posibilidad es hacer un giro

radical en su abordaje. Las mesas de diálogo han perdido toda credibilidad y en las actuales circunstancias solo sirven para desbloquear los levantamientos e instalar negociaciones que, por lo general, no llegan a ningún lado. Se hace necesario construir un sistema de gobernanza para el corredor, donde estén representados el Estado (nacional y subnacional), los actores productivos de la zona, incluida la minería y por supuesto los estamentos representativos de las poblaciones.

La tarea no es sencilla. Sin embargo, está clara la urgencia de hacer un giro en el abordaje de los conflictos. A la par que se atienden demandas puntuales, comencemos a darle contenido a una propuesta de verdadera gobernanza para el corredor del sur andino, que debe convertirse en mucho más que una zona de tránsito de minerales.



Imagen: comunidades campesinas

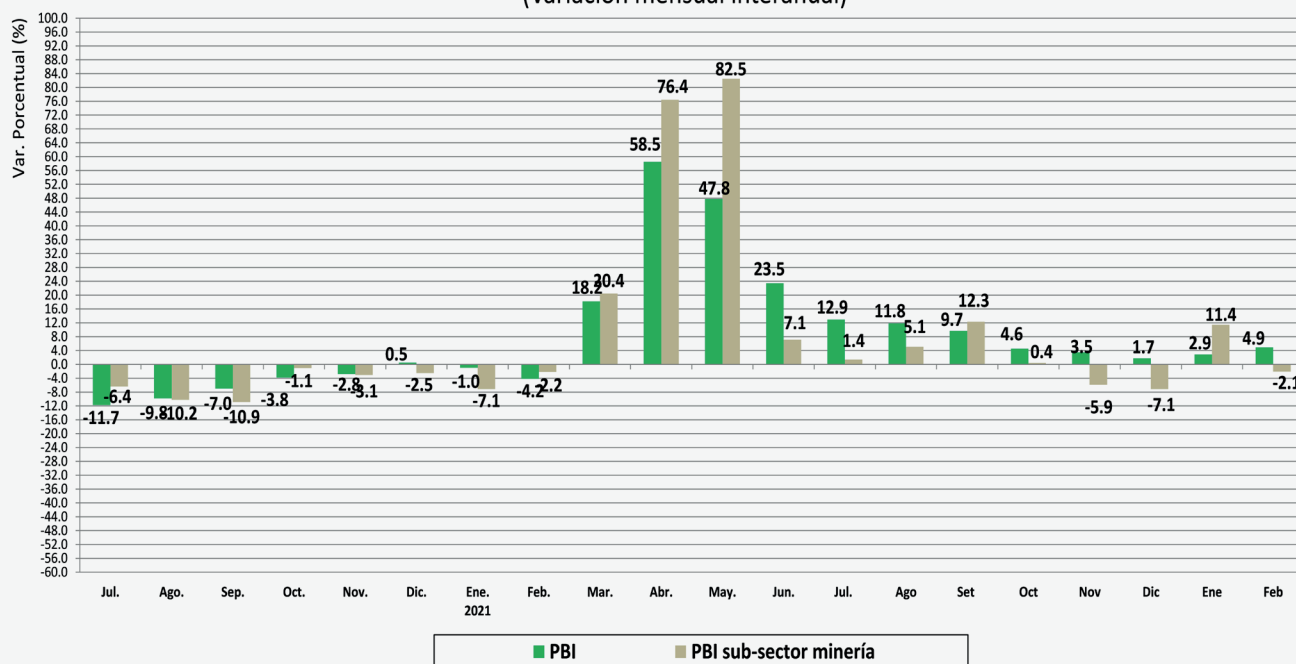
¿Cómo va la producción?

El reporte mensual de producción del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) da cuenta de que en el mes de febrero de 2022 se registró nuevamente un incremento de 4.9% en el PBI peruano. Este aumento, por décimo segundo mes consecutivo, se produce al comparar estadísticamente el mes de febrero de 2021 y el del 2022. Se evidencia que continúa la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva iniciada en mayo 2020, en el marco de la declaración del Estado de Emergencia Sanitaria Nacional por la presencia del COVID-19 en el país.

DE ESTE MODO, EN LOS ÚLTIMOS DOCE MESES SE PRESENTA UN INCREMENTO ACUMULADO DE 14.4% DEL PBI, SITUACIÓN DISTINTA A LA QUE SE REGISTRABA AL CONCLUIR EL 2020, PRIMER AÑO DE LA PANDEMIA, DONDE EL RESULTADO ANUAL DE LA ECONOMÍA PERUANA REGISTRABA UN RETROCESO DE -11.12



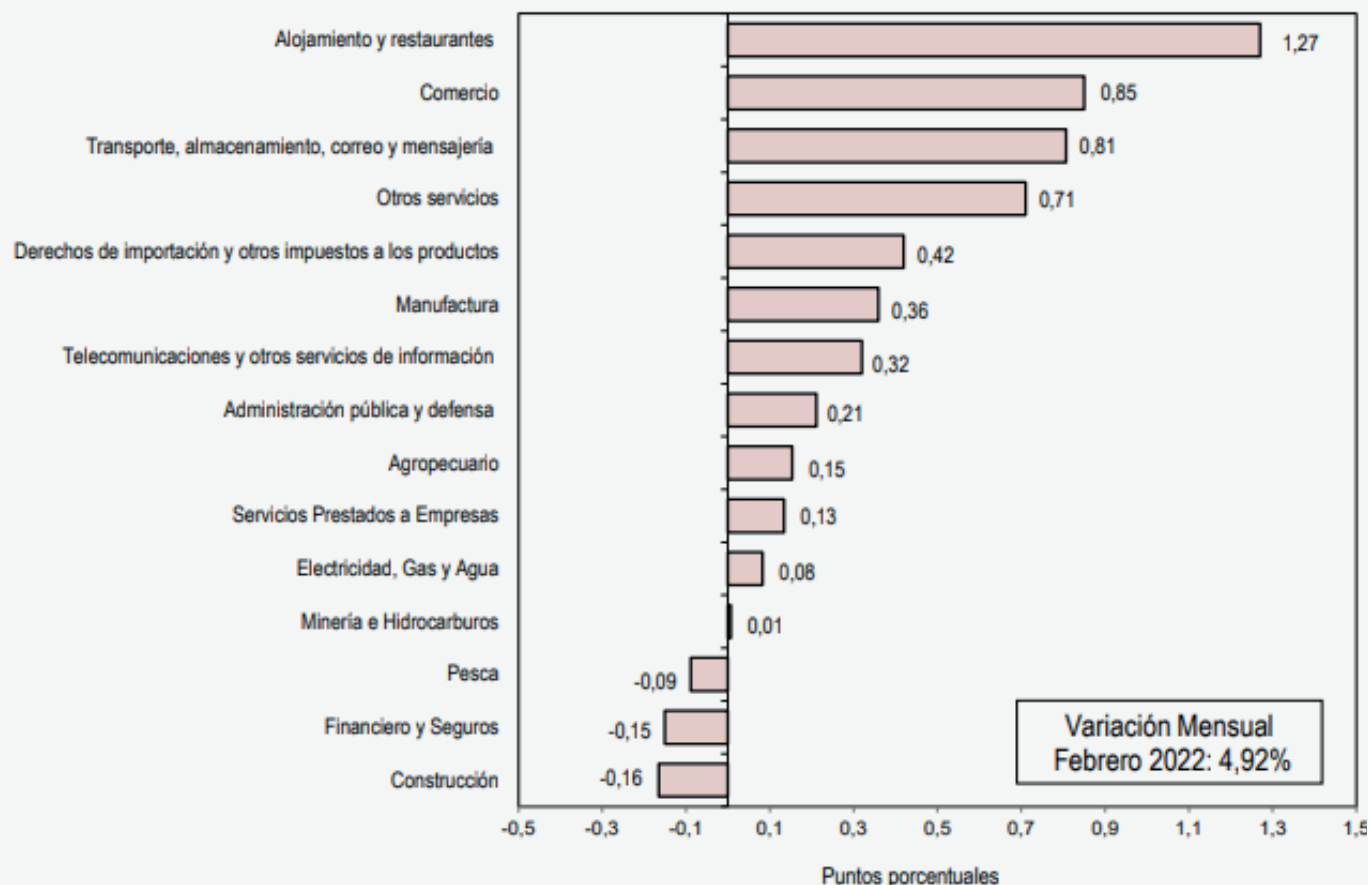
PBI y PBI Minero
(Variación mensual interanual)



Fuente: INEI. Elaboración: CooperAcción.

Este crecimiento está sustentado en los resultados positivos de todos los sectores de la economía, con excepción de construcción, pesca, manufactura y el sector financiero y seguros. Los sectores que más crecieron en febrero del 2022 fueron Alojamiento y Restaurantes, Comercio, Transporte, Otros Servicios, Derechos de importación y Manufactura.

GRÁFICO Nº 04
Contribución a la variación de la Producción Nacional, según
actividad económica: Febrero 2022



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Fuente: INEI

La minería metálica disminuyó en 2.08%, determinada por la menor producción de zinc (-12.83%), las caídas en la producción de plata (-9.63%), cobre (-0.86%), plomo (-5.27%) y hierro en (-1.60%); en tanto que, los incrementos en la producción de molibdeno (11.46%), oro (1.43%) y estaño (4.81%) representaron una incidencia positiva de 0.99 puntos porcentuales.

De acuerdo con el último Reporte de Inflación del BCRP de marzo, la actividad económica del país se incrementó en 13.3% en 2021. Este resultado se explica por la flexibilización de las restricciones sanitarias y el avance en la vacunación masiva de la población objetivo, en un contexto de estímulo fiscal y una política monetaria expansiva. Durante la segunda mitad del año, la actividad se desaceleró debido a un menor efecto estadístico y a la mayor incertidumbre política, lo cual deterioró las expectativas sobre el futuro de la economía. Con ello, la inversión privada creció a un ritmo menor, en tanto el gasto público se contrajo en el último trimestre debido principalmente a la menor ejecución de la inversión.

Las cotizaciones y sus tendencias

En lo que va de abril de 2022, la mayoría de las cotizaciones de los principales metales de exportación continúan en ascenso y en algunos casos presentan niveles excepcionales.

Cambio en las cotizaciones de los principales metales (abril 2022*/abril 2021, variación últimos 12 meses)

Cobre	Oro	Plata	Plomo	Zinc
11.0%	10.9%	-2.3%	20.8%	55.7%

*1-19 de abril

Fuente: Bolsa de Metales de Londres (LME) y BCRP.

Elaboración: CooperAcción.

Se prevé que las cotizaciones aún mantengan un nivel importante debido a la mejora de la demanda global, el avance del proceso de vacunación global, los planes de reactivación de la economía mundial y la flexibilización de las restricciones de movilidad.

Según el último Reporte de Inflación, las cotizaciones continuaron favorecidas en este último trimestre por la rápida recuperación económica a nivel global (asociada al mayor control de la pandemia y al mantenimiento de los estímulos fiscal y monetario) y a restricciones de oferta asociadas a los problemas en la cadena de suministros. Estas dificultades se debieron principalmente a la rápida propagación de nuevas variantes de COVID-19, lo que provocó cuellos de botella en el transporte.

Asimismo, el conflicto entre Rusia y Ucrania ha tenido, en el corto plazo, un impacto mayoritariamente al alza en los metales básicos, debido al impacto del precio de la energía dentro del costo de producción y a los temores sobre el impacto que tuviera el conflicto y las sanciones impuestas a Rusia sobre la cadena de suministros.

La cotización de los metales (cobre, oro y estaño) en el mercado internacional alcanzó un nivel máximo histórico en el año 2021, tras la caída registrada en el 2020 por los efectos de la propagación del COVID-19. El cobre creció por segundo año consecutivo (50.82%), mientras que el zinc (32.57%), plomo (20.55%) y estaño (88.93%) se recuperaron. El precio del oro (1.68%) mantuvo la tendencia ascendente iniciada en el 2016, al igual que la cotización de la plata (22.61%) que creció por tercer año consecutivo.

En el caso del precio del cobre, luego de una caída abrupta al inicio de la pandemia en marzo y abril del 2020, su cotización en adelante experimentó un crecimiento sostenido alcanzando niveles, incluso, superiores a los del último súper ciclo de precios ocurrido diez años atrás.

En lo que va de abril de 2022, el precio del cobre ha alcanzado el mayor valor desde que inició el nuevo superciclo (en abril del 2020), con 4.67 US\$/libra; lo que significa que el cobre ha registrado un incremento acumulado de 11.0% considerando los últimos doce meses. Según el último Reporte de Inflación del BCRP, el precio promedio del cobre aumentó en los últimos dos meses debido a un mercado global cada vez más restrictivo: los inventarios de cobre han continuado cayendo a mínimos de varios años reflejando los problemas de oferta asociado a las interrupciones de la cadena de suministros, la inflación de los insumos y la escasez de mano de obra (en algunos países). De otro lado, la demanda continuará sostenida por la recuperación de las economías desarrolladas, y la mayor demanda de las denominadas “industrias verdes”.



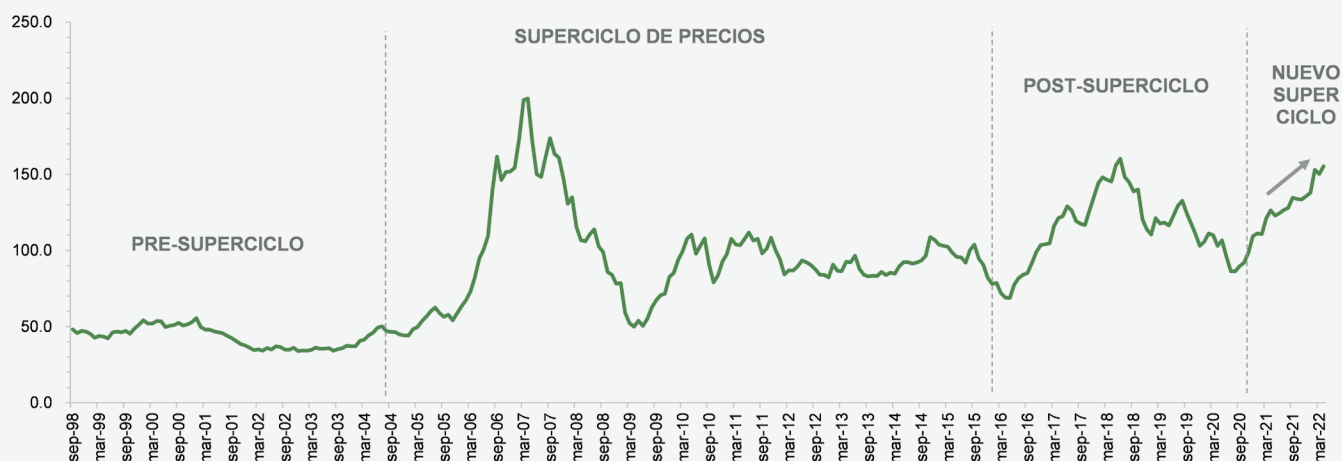
Sin embargo, el mercado del cobre también enfrenta presiones a la baja, sustentadas en la menor demanda estacional de China y la mayor oferta de la chatarra de cobre, incentivada por los precios más altos, proporcionando a los consumidores una opción de materia prima alternativa. Además, persisten los temores de una menor demanda del metal asociado a una probable desaceleración brusca de la actividad inmobiliaria en China. También juegan como factores de incertidumbre el desarrollo futuro del conflicto entre Rusia y Ucrania, la demanda proveniente de la industria de autos eléctricos, el posible ingreso de nueva capacidad de oferta y, como se ha mencionado, las políticas chinas respecto al consumo de cobre reciclado.

De igual manera, la cotización del oro presenta una situación bastante favorable: en abril de 2022 registró un valor promedio de 1950 US\$/Onza. Desde el 2019 la cotización del oro ha presentado una subida sostenida debido a la mayor demanda de los inversionistas por este mineral como activo de refugio en un contexto de alta incertidumbre y tensiones geopolíticas. El oro se ubica en niveles similares a los registrados durante en los picos del anterior el superciclo de los commodities (2003-2012). El último Reporte de Inflación del BCRP revisó al alza la proyección del precio del oro debido a la mayor demanda de activos de refugio asociados al conflicto entre Rusia y Ucrania y al aumento de la demanda mundial, en particular desde el cuarto trimestre de 2021, impulsada principalmente por un aumento en las compras de joyas de oro y del fuerte incremento de las compras de China. Una de las particularidades de nuestro país es que estos precios del oro incentivan la expansión de la actividad de minería ilegal.



Por otro lado, el zinc cotizó en US\$/lb. 1.99 en abril. Dicho mineral está en aumento desde marzo de 2020. El zinc alcanzó niveles máximos, en un período de 15 años, apoyado por el agravamiento de los choques en la oferta, en particular en Europa. En especial ha contribuido a ello el cierre temporal de varias refinerías en europeas. Por el lado de la demanda, esta también va en ascenso debido a la recuperación económica en Estados Unidos y Europa y los anuncios de China de un mayor gasto en infraestructura.

Evolución de la cotización internacional del zinc 1998-2021 (US\$/oz.tr.)



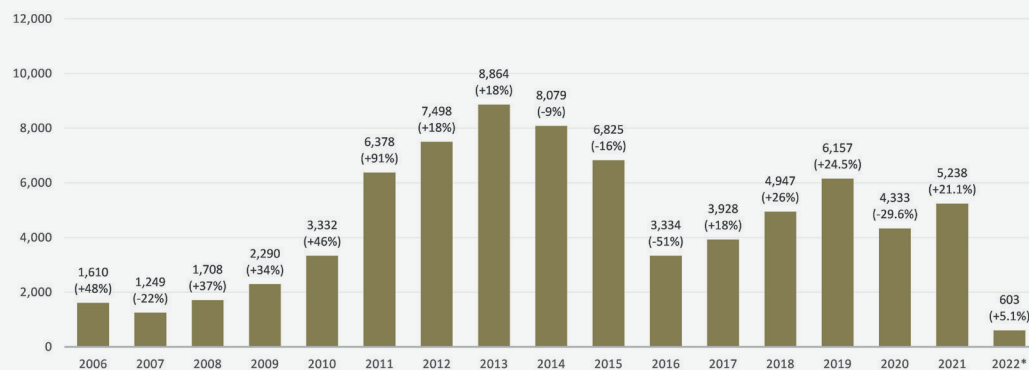
Fuente: BCRP. Elaboración: CooperAcción.
(*) Al 19 de abril de 2022.

Este escenario favorable en los precios de los minerales en el 2021 y en lo que va del 2022 viene generando en promedio una mayor recaudación tributaria, a pesar de la menor producción. Cabe mencionar que los principales impactos del sector minero en la economía del país tiene que ver con la entrada de divisas por las exportaciones, el flujo de inversiones del exterior y el pago de impuestos, en donde este sector es especialmente relevante, sobre todo en un contexto de precios altos de los minerales como el que estamos viviendo. Por eso es importante que se debata la pertinencia de una mejora en el esquema tributario minero.

Inversión Minera en Perú 2005-2021 (Millones de US\$)

¿Cómo van las inversiones mineras?

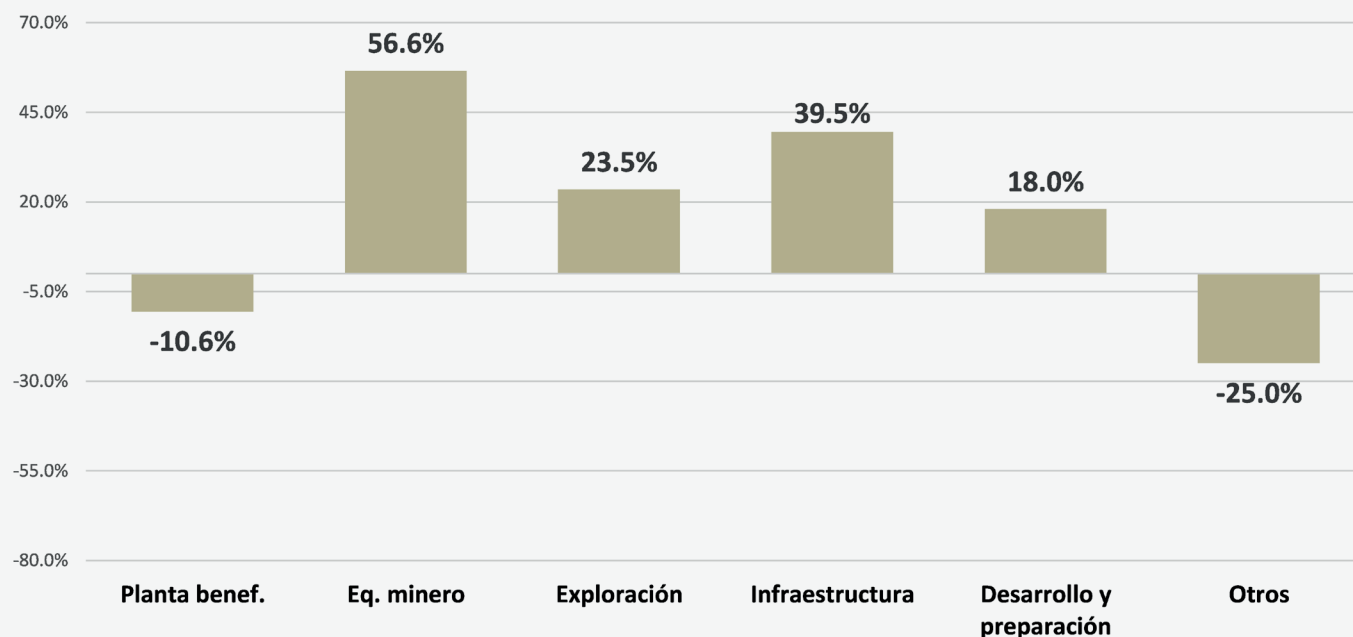
Las cifras acumuladas a enero de 2022 muestran que la inversión en minería presentó un incremento de 5.1% en comparación con el mismo período del 2021.



Fuente: MINEM. Elaboración CooperAcción
*Acumulado a febrero de 2022

De manera desagregada, en el siguiente gráfico se observa que dos rubros de la inversión en minería muestran retroceso: Planta de beneficios (-10.1%) y Otros (-16.7%). Por su parte, presentaron un crecimiento los rubros Equipamiento Minero (56.6%), Exploración (23.5%), Infraestructura (39.5%), Desarrollo y Preparación (18.0%).

Perú: Inversión Minera por rubros
(Variación porcentual interanual febrero 2022)*



Fuente: MINEM. Elaboración: CooperAccion

*Respecto a similar período del 2021.

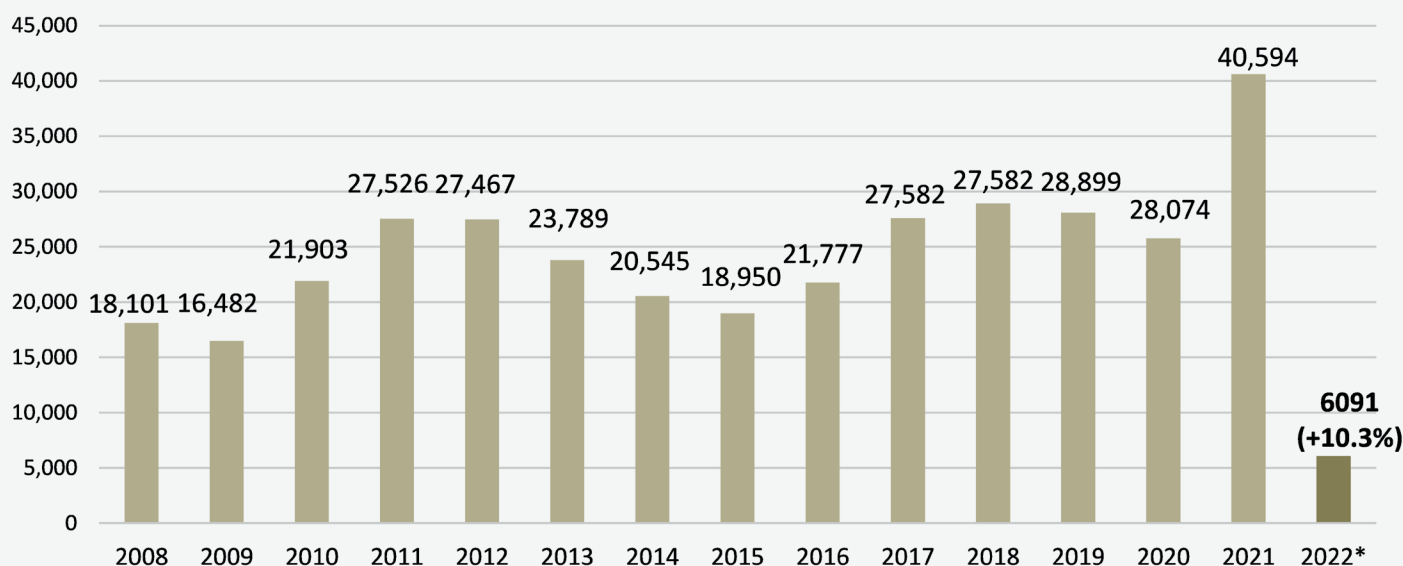
El caso de la exploración minera es especialmente relevante ya que el resultado ocurrido desde abril del 2021 indica un crecimiento sostenido de la inversión en este rubro. Es así que en el segundo mes del 2022, el monto de inversión en este rubro ascendió a US\$ 26 millones, lo cual se tradujo en un incremento intermensual de 37.4%, en contraste al mismo periodo del año previo (US\$ 21 millones).

Las empresas líderes de inversión minera en el rubro exploración fueron: Compañía Minera Poderosa S.A. con el 12.1% de participación, seguido por Compañía de Minas Buenaventura S.A.A. con 10.7%; mientras que, Jinzhao Mining Perú S.A. se posicionó en tercer lugar con el 8.8%.

¿Cómo van las exportaciones mineras?

A febrero del 2022 las exportaciones mineras registraron un crecimiento interanual de 10.3% respecto a febrero del 2021, sumando US\$ 6091 millones. Este incremento se explica principalmente por el mayor valor de las exportaciones de cobre que creció en 15.1% en lo que va del año. También ha jugado un rol importante el aumento de las exportaciones de zinc y oro

Perú: Exportaciones Mineras, 2007-2021 (Millones de US\$)



*Hasta febrero de 2022.

Fuente: BCRP. Elaboración: CooperAcción.

Cabe recordar que durante los años 2018 y 2019 el valor las exportaciones mineras alcanzó sus niveles más altos, superando el valor exportado de los años 2011 y 2012, cuando se estaba en pleno súper ciclo de precios de los commodities. Este aumento de las exportaciones en los últimos años se debió tanto a un efecto favorable de precios, a partir del 2018, como también a un aumento progresivo de los niveles de producción desde el año 2016, luego de la puesta en operación de Las Bambas y la ampliación de Cerro Verde, entre otras minas.

En el 2021 se alcanzó un nuevo pico histórico de las exportaciones mineras, superando los US\$ 40 000 millones exportados a precios corrientes. Estos resultados contrastan con el 2020 cuando las exportaciones mineras registraron una caída acumulada de -8.2%.

Según el último Reporte de Inflación del BCRP, la proyección de las exportaciones de productos tradicionales para 2022 también se revisa al alza por los precios altos de los productos tradicionales, tales como café, zinc, cobre y oro y el inicio de operación comercial de Quellaveco en el último trimestre. A pesar de ello, aún continúan los factores de incertidumbre del lado de la oferta asociados a los cuellos de botella en las cadenas globales de suministros, los conflictos sociales que afectan las actividades extractivas locales, tensiones geopolíticas con la invasión de Rusia en Ucrania y los altos costos de energía y granos.

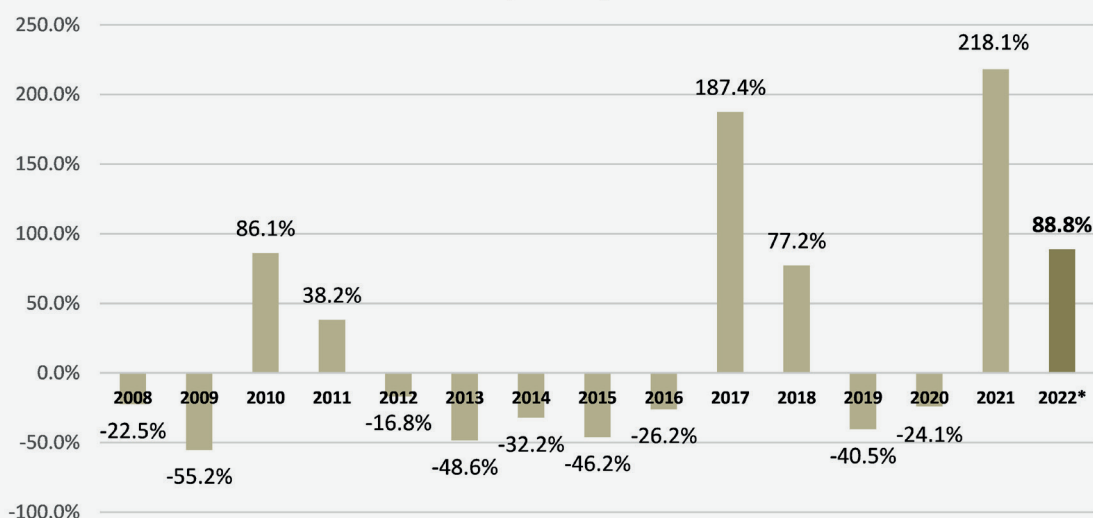
Cabe señalar que el subsector minero continúa siendo el principal componente de las exportaciones peruanas y a diciembre del 2021 representaba el 64% del valor total de las exportaciones del país.

¿Cómo va la recaudación?

La recaudación general a marzo de 2022 registró un crecimiento acumulado de 16.7% respecto al periodo similar de 2021. Del mismo modo, los Ingresos Tributarios (que constituyen el 88% del total recaudado) aumentaron en 18.2%.

En relación con el aporte tributario minero, el pago del Impuesto General a la Renta (IGR) de tercera categoría de este sector aumentó en 88.8% en lo que va de 2022 a comparación del mismo periodo de 2021, manteniéndose la tendencia al alza luego de mostrar un retroceso importante durante el 2019 y 2020. La recuperación se debe principalmente al repunte extraordinario de los precios de los minerales. Cabe recordar que la recaudación del IGR del sector minero durante el 2021 cerró con una expansión considerable de 218.1%, a comparación del 2020 que registró una contracción acumulada de -24.1% debido a la paralización parcial de la economía como consecuencia de los efectos del COVID-19.

Perú: Variación de la recaudación en IR del sector minero
(Var. %)

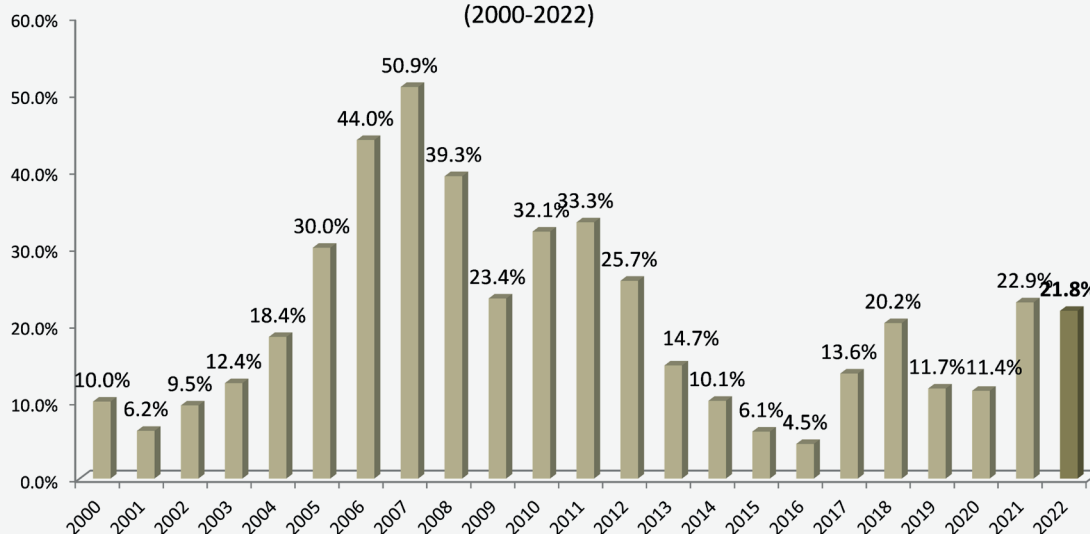


*Acumulado a marzo de 2022.

Fuente: SUNAT. Elaboración: CooperAcción.

Al analizar la estructura porcentual del IGR de tercera categoría, se observa que en marzo del 2022 la participación en el impuesto a la renta del subsector minero llegó a 21.8% respecto al total recaudado.

Participación de la minería en el Impuesto a la Renta
(2000-2022)

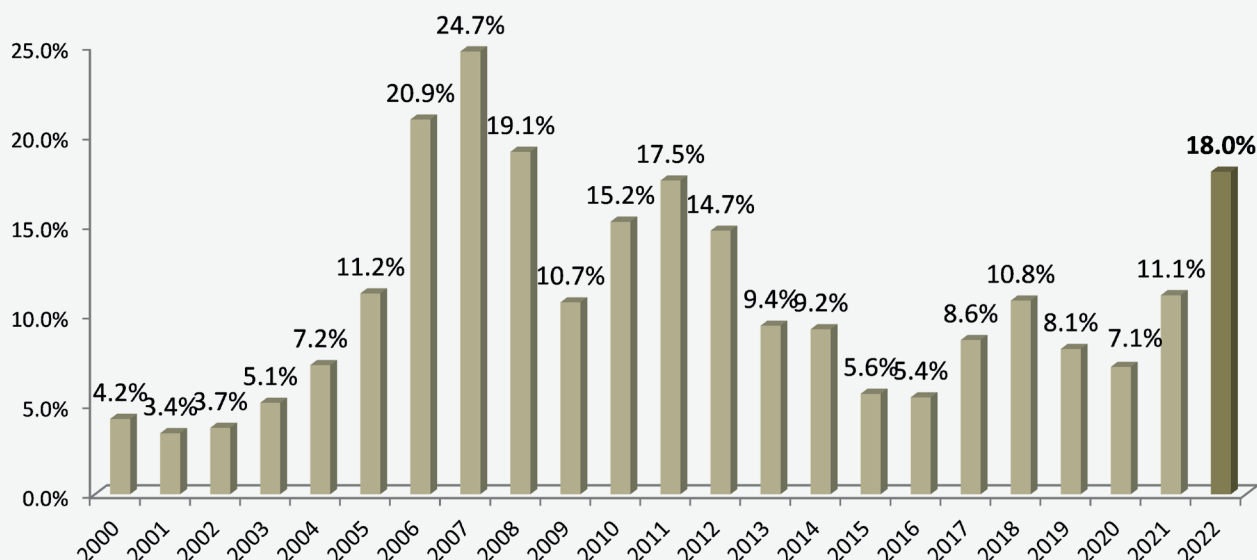


Fuente: SUNAT. Elaboración: CooperAcción.

*Acumulado a marzo de 2022.

Por otro lado, el aporte del sector minero al total de tributos recaudados registra una participación de 18% a marzo del 2022, mostrando una tendencia al alza en los últimos dos años y aproximándose a los niveles pico que se alcanzaron en el 2006 y 2007.

Participación de la minería en los Tributos Internos (2000-2022)



Fuente: SUNAT. Elaboración: CooperAcción.

*Acumulado a marzo de 2022.

A marzo de 2022 se registra un aporte total de S/ 7 302 millones y devoluciones por S/ 1 308 millones, lo que en suma significa un aporte neto del sector minero de S/ 5 995 millones. Por otro lado, durante el mismo período en el 2021 el sector minero registró un aporte total de S/ 3 759 millones y devoluciones por S/ 1 239 millones, lo que representa un aporte neto del sector de S/ 2 521 millones, monto menor al que se registra este año.

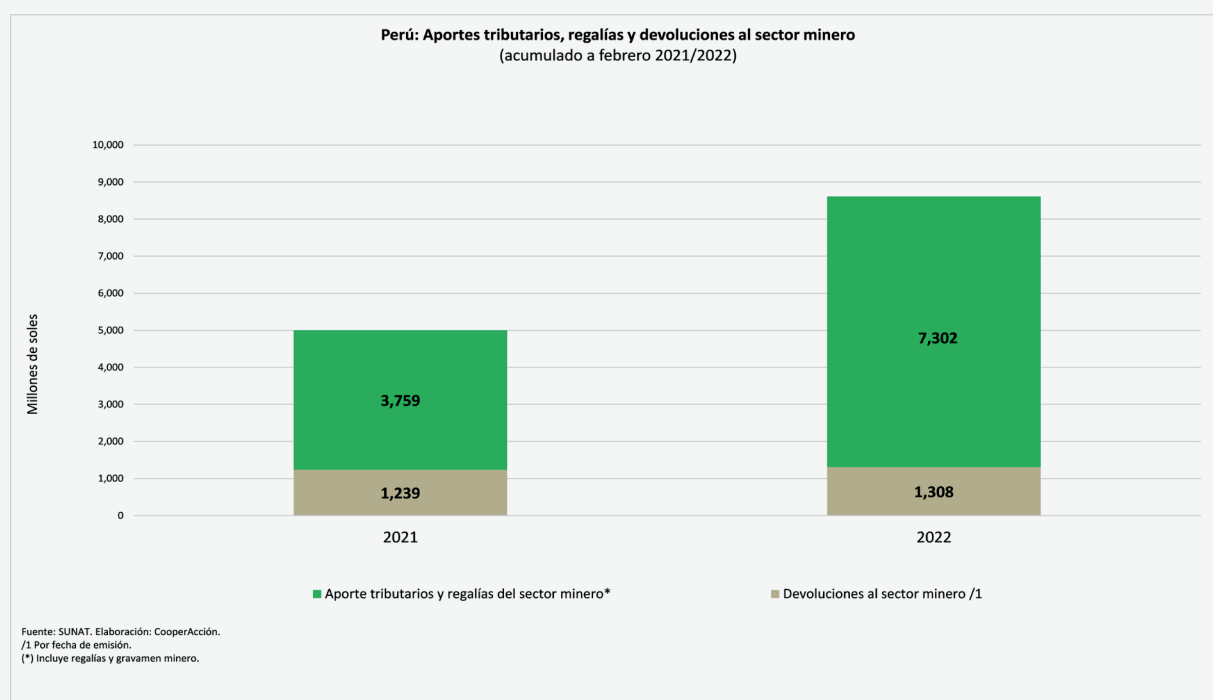




Imagen: OCM

MINA CUAJONE: GOBIERNO APRUEBA ESTADO DE EMERGENCIA EN MARISCAL NIETO

El miércoles 20 de abril, el Consejo de Ministros decidió aprobar la declaratoria de Estado de emergencia en la provincia de Mariscal Nieto, en Moquegua, donde ocurre desde hace más de 50 días el conflicto que involucra al proyecto minero Cuajone con comunidades campesinas aledañas, operado por la empresa Southern Perú.

La ministra de Trabajo, Betssy Chávez, aclaró que con la decisión del Ejecutivo no se ha terminado el diálogo con los comuneros, pero, primordialmente, se busca «salvaguardar la integridad física de los trabajadores mineros y comuneros, y evitar enfrentamientos».

A través de una conferencia de prensa, la ministra de Trabajo, Betssy Chávez, declaró que el diálogo con los comuneros se mantiene vigente. Sin embargo afirmó que se “tiene que ingresar el principio de autoridad (...) salvaguardar la integridad física de los trabajadores mineros y comuneros, y evitar enfrentamientos”.

Como se recuerda, el Ejecutivo, entre el 10 y 12 de abril, trató de instalar una mesa de diálogo con las comunidades campesinas de Tumilaca, Pocata, Coscore y Tala, sin embargo, no se logró.

Cabe señalar, que, desde el 28 de febrero los trabajadores de la empresa Southern en Moquegua reportaron el corte de agua en el campamento, provocado como medida de protesta por los comuneros que exigen el pago de 5.000 millones de dólares a la compañía minera.

Reinicio de actividades

A través de un comunicado, la empresa minera Southern Perú señaló que tras la intervención del Gobierno Central y la declaratoria de emergencia el distrito de Torata, se pudo retomar el control del reservorio de Viña Blanca, lo que permitirá garantizar el abastecimiento de agua al campamento minero de Cuajone. Además, indicaron que la vía férrea ya estaba habilitada nuevamente.

“Con la presencia pacífica de un grupo de trabajadores de la empresa, miembros del Comité Regional de Prevención y Gestión de Conflictos Sociales de Moquegua, encabezados por el Gobernador Regional, Zenón Cuevas y efectivos de la Policía Nacional; se constató los daños registrados en las instalaciones del vertedero, como también en las válvulas de apertura del agua. Asimismo, se logró evidenciar los daños generados en la vía férrea de propiedad de Southern Perú como el fuerte bloqueo de diversas vías de acceso al reservorio”, detalla el comunicado.



Imagen: OCM

LAS BAMBAS: MINERA SUSPENDE OPERACIONES TRAS PROTESTAS DE FUERABAMBA

Estado de emergencia

La Presidencia del Consejo de Ministros oficializó el 27 de abril, con el Decreto Supremo 042-2022-PCM publicado en el Diario El Peruano, la declaratoria de estado de emergencia en los distritos de Challhuahuacho y Coyllurqui, en la provincia de Cotabambas, Apurímac. La medida tendrá una duración de 30 días calendarios.

Después que residentes de la comunidad de Fuerabamba (Cotabambas, Apurímac) entraran en las propiedades de la empresa minera MMG Las Bambas como una medida de protesta, la compañía minera decidió el 19 de abril volver a suspender sus operaciones, así lo reportó el presidente de la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía (SNMPE), Raúl Jacob.

La noche del 26 de abril se hizo público un documento emitido por la Defensoría del Pueblo dirigido al Jefe del Frente Policial de Apurímac, Roger Pérez Figueroa, en el cual se confirma la solicitud de la empresa Las Bambas una diligencia de defensa posesoria para recuperar los terrenos tomados por los comuneros.

Como se recuerda, desde el 14 de abril, más de 200 comuneros de Fuerabamba tomaron parte de los territorios que vendieron a la minera Las Bambas, denunciando que la empresa no está cumpliendo con los compromisos y acuerdos pactados.

En dicho documento la Defensoría recomienda que se garanticen los derechos de las manifestantes, habiéndose comprobado la presencia de ancianos, mujeres y niños. Además le solicita a la PNP que le respondan con las medidas que tomarían para evitar algún tipo de vulneración.

Asimismo, reclaman mejores oportunidades laborales, el saneamiento de su propiedad en el sector de Chila, la compra de un terreno de 180 hectáreas para el desarrollo de una nueva urbanización, entre otras demandas más. Cabe señalar que funcionarios de la PCM y representantes de Las Bambas, se reunieron el 23 con los manifestantes, que hasta pernoctan en carpas en la zona, sin embargo, el diálogo no ha prosperado.

Finalmente, la Defensoría del Pueblo, recuerda en su documento que el Ministerio de Energía y Minas se había comprometido a resolver las demandas comunales en los espacios de diálogos, e incluso se tenían algunas propuestas para solucionar el conflicto y que los comuneros levanten su medida de lucha.

PROPONEN USAR INGRESOS MINEROS EXTRAORDINARIOS PARA ALIVIO SOCIAL

La inflación es el principal problema económico que están enfrentando todos los países en el mundo. Se trata de un período de precios históricamente altos de combustibles, alimentos y materias primas en general. En ese contexto, el Grupo de Justicia Fiscal (GJF) organizó el día martes 19 de abril una reunión de trabajo con periodistas para plantear sus propuestas para una reforma tributaria en el sector extractivo que permita financiar los urgentes gastos de alivio social que demanda esta situación para las familias

más vulnerables. En la sesión participaron el exministro de Economía, Pedro Francke, y la economista del GJF, Naara Cancino.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el 22 de marzo el índice global de precios de los alimentos alcanzó su máximo histórico desde 1990. El indicador registró un promedio de 159,3 puntos, 12.6 % más que el mes anterior. Y el problema no está por acabar. El FMI ha informado que espera una inflación más agresiva para este año: mientras en las economías desarrolladas alcanzarían una tasa de 5.7%, en los países emergentes sería de 8.7%.

Esta coyuntura, que está afectando en mayor medida a las familias más vulnerables, ha generado que gobiernos de todo el mundo estén tomando medidas para afrontar el alza de precios a nivel mundial. Según una evaluación realizada por el GJF, 40 países ya han tomado medidas de alivio social para compensar el aumento de precios de combustibles y alimentos (exoneraciones tributarias, subsidios, entrega o ampliación de



Imagen: CooperAcción

bonos), 22 países ya contaban con medidas antes del inicio de la crisis y tres se encuentran evaluando las medidas que tomarán.

Para el exministro de Economía, Pedro Francke, es necesario ampliar y mejorar las políticas de alivio. Por ejemplo, debería sumarse la entrega de un bono enfocado en poblaciones vulnerables, pues tendría un efecto más directo en aliviar su capacidad adquisitiva.

“El incremento de precios de las materias primas que producimos debe servirnos para compensar socialmente el aumento de precios de commodities que no producimos”, afirmó. Agregó que para este 2022 se estima que habrá una recaudación adicional de S/ 4 000 millones a lo presupuestado inicialmente producto del incremento de precios de minerales e hidrocarburos.

Además de ello, el Gobierno puede implementar una reforma para aumentar la carga tributaria para el sector minero sin afectar su competitividad. En uno de los escenarios propuestos por el Fondo Monetario Internacional (FMI), que plantea aumentar el piso de la regalía en 1 punto porcentual (a 2%) y también aumentar moderadamente las tasas del Impuesto Especial a la Minería, en los primeros cinco años la recaudación pasaría de US\$ 13 480 millones a US\$ 14 634 millones. Ello representaría un aumento de US\$ 1 154 millones en cinco años en un panorama de precios conservador, pues considera un precio del cobre de 3.35 US\$/libra cuando hoy se encuentran en niveles de 4.60 US\$/libra.

El informe que el FMI presentó el año pasado también incorpora en su análisis la posibilidad de aumentar los tributos a las ganancias de capital. Porque hoy, un trabajador peruano paga más impuestos que una persona que obtiene rentas de sus inversiones. “Es una reforma que el MEF también debe evaluar”, afirmó Francke.

Por su parte, Naara Cancino, economista del Grupo de Justicia Fiscal, mencionó la importancia de considerar en el debate sobre una reforma tributaria en minería el retorno a la regalía ad valorem. A partir de los resultados de un cálculo realizado con el modelo usado

por el FMI (denominado «FARI»), mencionó que se concluye que el retorno a esta regalía permitiría mayor predictibilidad, estabilidad en la recaudación, menos volatilidad y a la vez mantener la competitividad del sector.

Asimismo, mencionó que es necesario plantear una reforma tributaria integral que permita financiar inversiones productivas de largo plazo, para lo cual la predictibilidad de ingresos es necesaria, sin dejar de lado la eficiencia y la calidad del gasto público.

Mayor inversión en el sector minero

Para aprovechar el actual boom de las materias primas, tan importante como lograr que las mineras paguen más impuestos es crear las condiciones para promover la inversión en el sector y así garantizar el desarrollo de nuevos proyectos, señaló el exministro de Economía. Para ello, resulta indispensable una buena gobernanza y crear un clima de paz social, y ello es responsabilidad directa de este Gobierno. “De ello depende que no dejemos pasar esta oportunidad que está creando este nuevo boom de materias primas”, recalcó.

Los proyectos en proceso de construcción y por iniciar construcción entre el 2022 y el 2025 pueden dinamizar las economías regionales, generar oportunidades de desarrollo y mayor empleo en sus zonas de influencia. En este sentido, “tendría que mejorarse y acelerarse que las empresas mineras puedan utilizar los impuestos que generan para invertirlos en proyectos de inversión en sus zonas de influencia”, afirmó Francke.

“No podemos dejar pasar esta oportunidad. En el corto plazo, los mayores recursos que se pueden obtener de una reforma tributaria son necesarios para financiar las políticas de alivio social, que son urgentes e indispensables. Pasada esta crisis de aumento de precio, los mayores recursos que se obtengan servirán para invertirlos en el cierre de brechas de infraestructura, para asegurar que los peruanos más vulnerables cuenten con servicios esenciales, como educación, salud y saneamiento” finalizó Francke.



Imagen: OCM

ESPINAR: ANCIANA DENUNCIA DESALOJO VIOLENTO POR PARTE DE MINERA

A través de las redes sociales, Teodora Uscca Yauri, denunció que atentaron contra su propiedad en la comunidad campesina de Tintaya Marquiri. El hecho habría ocurrido en horas de la noche del martes 5 de abril y ha responsabilizado del hecho a la minera Antapaccay.

Por su parte el abogado de la empresa minera Glencore Antapaccay, aduce que habrían comprado esos terrenos a los exdirigentes de la comunidad, pero niegan que ellos hayan destruido la vivienda, y que tendrían evidencia para demostrar su versión.

Hasta la zona llegaron Vidal Merma, periodista local de Espinar, y Sergio Huamani, nuevo presidente del Frente Único de Defensa de los Interes de Espinar (FUDIE), quienes pudieron constatar los hechos, e hicieron la respectiva denuncia a través de sus cuentas de Facebook.

Asimismo Teodora Uscca y su familia manifestaron que ellos no habrían vendido sus terrenos a la minera. Denuncian que la supuesta venta sería fraudulenta y ellos no recibieron ningún dinero o beneficio por parte de la minera, y que por el contrario en este desalojo se le habría perdido diez mil soles, así lo denunció en los videos que circulan en las redes sociales.



Imagen: OCM

LAS BAMBAS: COMUNIDADES DE COTABAMBAS EXIGEN MEJORAS EN CONVENIO MARCO CON EMPRESA MINERA

El día 5 de abril en el distrito de Mara, provincia de Cotabambas, Apurímac, se realizó la reunión del grupo de trabajo 3 y 4, correspondiente al Convenio Marco y Canon Minero respectivamente, que son parte del espacio de diálogo formado por el gobierno hace unos meses.

Esta reunión es parte de los compromisos que asumió el gobierno central a través de la expresidenta del Consejo de Ministros, Mirtha Vásquez. Durante su gestión se formó el Espacio de Diálogo para el desarrollo de la provincia de Cotabambas y distrito de Progreso de la provincia de Grau del departamento de Apurímac, creado con Resolución Ministerial N°264-2021 – PCM.

En dicho espacio de diálogo participaron el Frente de Defensa de Cotabambas; representantes de las municipalidades de los distritos de Challhuahuacho, Tambobamba, Mara y Coyllurqui, provincia de Cotabambas, y el distrito de Progreso, provincia de Grau, en la Región Apurímac; representantes de la Presidencia del Consejo de Ministros, representantes del Ministerio

de Economía y Finanzas; representantes del Ministerio de Energía y Minas y representantes de la empresa MMG Las Bambas.

El principal tema de debate fue el establecimiento del convenio marco tomando como referencia las experiencias de las provincias cusqueñas de Espinar y Chumbivilcas. Las comunidades plantearon que el monto a contribuir por parte de la minera correspondiera a un porcentaje sobre las ventas. Sin embargo, MMG Las Bambas consideró inviable dicha propuesta. Luego de haber planteado conversaciones bilaterales con cada distrito por separado, y generar malestar en la población debido a la inexistencia en torno a una contrapropuesta económica, decidieron acordar la propuesta de considerar a discusión un monto fijo como contribución para el convenio marco.

Sobre el canon, y sobre los cuestionamientos de una repartición distinta a la norma por ley, el MEF señaló que la distribución de las regalías contractuales y canon minero se realiza de acuerdo al marco normativo vigente y se mantiene la distribución como tal. Sobre el canon minero que corresponde al año 2022, este se transferirá en junio.

Finalmente los dirigentes solicitaron a los funcionarios del gobierno que en una próxima reunión se encuentre un representante del INEI, para informar los datos poblacionales que deben considerarse en el cálculo del monto del canon minero.

EXPERTOS ALERTAN SOBRE EL RIESGO DE DERRAME DE RELAVES TÓXICOS SOBRE EL RÍO RÍMAC

A raíz de la última denuncia de organizaciones sociales sobre la rotura de una represa de relaves tóxicos de la mina Huampar que estaría contaminando los ríos Santa Eulalia y Rímac, CooperAcción organizó el último jueves 7 de marzo un espacio de conversación vía Twitter denominado: “Derrame de relaves en el Rímac: El peligro es real”

Este espacio de intercambio tuvo como invitados a Ana Leyva, Subdirectora de CooperAcción y a Dionel Martínez, geógrafo y maestrando de la FU Berlín y la PUCP. Ambos comentaron que en la zona afectada existen un sin número de pasivos ambientales, entre ellos relaves mineros que ponen en riesgo los medios de vida de las poblaciones de la zona y también de los más de 10 millones de personas en la ciudad porque precisaron que el agua que viene desde la parte alta del Rímac es consumida por la capital de Lima.

Ana Leyva indicó que una represa de relaves o relavera es un depósito de desechos de la producción minera que contienen químicos de alto riesgo y que son un peligro para la vida. Estos desechos químicos van a quedarse permanentemente, es decir están para siempre en el lugar, así la mina haya dejado de operar. Preciso que la posibilidad de falla está siempre presente, y que con el tiempo esta se puede agravar.

Por lo tanto, según Leyva, es muy importante que las relaveras se construyan garantizando el máximo de seguridad que se pueda tener. Sin embargo, asegura que eso no viene ocurriendo en el Perú, pues las normas vigentes peruanas no están actualizadas y adaptadas a estándares internacionales.

Por su parte, Dionel Martínez advirtió que a nivel de toda la cuenca del río Rímac se llegaría fácilmente a más de 80 pasivos ambientales. Estos pasivos son de diferente tipología, entre los cuales se encuentran los relaves mineros.

Martínez precisó que existe una cuestión interesante relacionada al abastecimiento de agua para Lima y el Callao, y es que desde mediados del siglo pasado la cuenca del río Rímac es la que abastece principalmente de agua potable a la ciudad de Lima.

Caso Ariana

Ambos expertos señalaron con preocupación el caso de la mina Ariana como una alarma inminente de contaminación para el agua de consumo humano de más de 10 millones de peruanos. Esta mina se construye justo donde se encuentra el sistema de lagunas y el trasvase de aguas del río Mantaro al río Rímac que abastecen de agua potable a las ciudades de Lima y Callao.

Señalaron que es sumamente preocupante que existan proyectos mineros cerca a los ríos y quebradas. Finalmente, hicieron un llamado de atención a las autoridades competentes para que se garanticen criterios de prevención, mejorar los TDR para la elaboración y ejecución de proyectos y exigieron la reglamentación de la ley de cuencas.

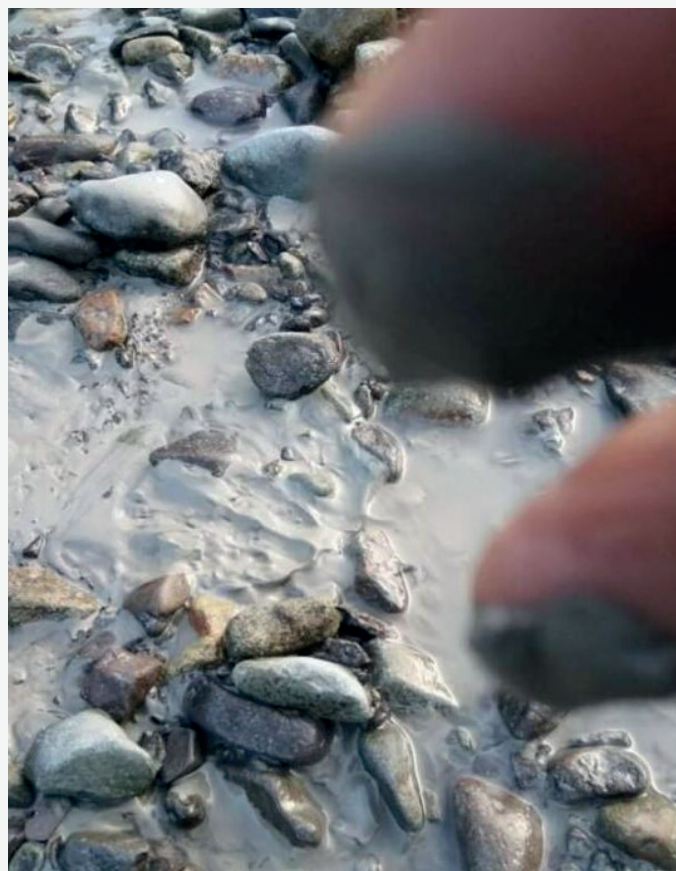


Imagen: Mancomunidad municipal de Santa Eulalia

COMUNIDADES AIMARAS DE PUNO SOLICITAN AUDIENCIA A LA CIDH PARA DEMANDARLA CONSULTA PREVIA

Comunidades campesinas de Chila Chambilla y Chila Pucara, Juli-Puno, solicitan a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Tania Reneaum Panszi, audiencia en el 184° Periodo Extraordinario de Sesiones para abordar la sentencia del Tribunal Constitucional (TC) que niega la consulta previa como derecho fundamental a los pueblos indígenas. La actividad tendrá lugar del 13 al 24 de junio de 2022.

La solicitud tiene como finalidad, presentar las recientes decisiones del Tribunal Constitucional (TC) que desconoce la consulta previa como derecho fundamental de los pueblos indígenas, teniendo consecuencias en el derecho al territorio, a la cultura, a la libre determinación y a la vida,

dejando desamparado a las comunidades con relación a las actividades extractivas en sus territorios.

Las comunidades aimaras de Puno, conjuntamente con las organizaciones que velan por los derechos humanos, Derechos Humanos y Medio Ambiente (DHUMA), el Instituto de Defensa Legal (IDL), la Red Muqui y la Clínica de Derechos Humanos del Centro de Investigación y Enseñanza en Derechos Humanos de la Universidad de Ottawa, podrán explicar ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el desconocimiento adrede del TC (máximo órgano que interpreta la constitución), la Convención Americana sobre Derechos Humanos y del Convenio 169 de la OIT.

Además, se espera en la audiencia que el Estado peruano presente su posición sobre estas decisiones y explique las medidas que implementará para asegurar el cumplimiento y garantía del derecho a la consulta previa de los pueblos indígenas del Perú.

Cabe recordar que el problema viene desde año 2005, donde el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (INGEMMET), entrega a la empresa CAL Y CEMENTO SUR S.A. (parte del Grupo Gloria), 2000 hectáreas de concesión minera en territorio de las comunidades campesinas de Chila Chambilla y Chila Pucara, sin llevar un proceso de consulta previa, libre e informada de acuerdo al Convenio 169 de la OIT. En la actualidad la titularidad de las concesiones mineras es ejercida por la empresa KUSKALLA MINING COMPANY S.A.



Imagen: La República

*Imagen: RPP*

MOQUEGUA: SENTENCIAN A COMUNEROS EN DISPUTA POR TERRENOS DE MINERA QUELLAVECO

La Sala Penal de la Corte Superior de Moquegua ha impuesto una pena de 5 años de prisión efectiva contra cinco comuneros: Román Felipe Cabana Peñaloza, Dina Aurelia Cabana Peñaloza, Isabel Catalina Flores Mamani, Jova Guevara Alejo y Serapio Lucio Cueva Pari, bajo la figura de coautoría del delito contra el patrimonio en la modalidad de usurpación. La supuesta agraviada sería la empresa minera Anglo American Quellaveco S.A.

Si bien la empresa Quellaveco alega que adquirió por compra venta el terreno ubicado en el sector denominado Pampa Charaque en el distrito de Torata, en el juicio contra los 5 comuneros se discutió sobre el derecho a posesión. La sentencia señala que los comuneros habían actuado de manera dolosa contra la empresa minera, señalando que se conocía que la propiedad de esos terrenos era de la empresa minera y que aun así se procedió a tomar posesión del terreno.

La tesis de la empresa minera, es que esta había ejercido posesión del terreno ubicado en el sector denominado Pampa Charaque y que el 6 de agosto de 2018 fue parcialmente despojado en aproximadamente 360 metros cuadrados por los cinco acusados, mediante el ingreso oculto, cuando no se encontraba el personal de vigilancia de la empresa.

Por otra parte, los comuneros alegan tanto en primera como en segunda instancia que son copropietarios del terreno, por lo que ingresaron a sus propiedades de manera legítima en ejercicio de su derecho de propiedad, además que actuaron conforme a derecho. Sin embargo, la Sala Penal valora que los agraviados actuaron con dolo para usurpar terreno de propiedad de la empresa minera.

Según los comuneros, estaban pasteando cabras y su ganado para sostenerse económicamente. Esto no se señala en la sentencia, pero es parte de la declaración de los comuneros. Esta sería la motivación del por qué los comuneros estaban en esa zona.

CENEPa: PUEBLO AWAJÚN REALIZARÁ INTERDICCIÓN INDÍGENA CONTRA MINERÍA ILEGAL

Entre las acciones para combatir la lucha contra la minería ilegal, la Organización de Desarrollo de las Comunidades Fronterizas del Cenepa (ODECOFROC) anunció que realizará su propia interdicción awajún. Así lo indicaron, durante una reunión extraordinaria llevada a cabo la primera semana de abril, con autoridades awajún y del Gobierno Autónomo de la Nación Awajún (GTAA) en el Cenepa, Amazonas.

El Vigilante Amazónico conversó con el presidente de ODECOFROC, Horteiz Baitug, quien señaló que durante la reunión extraordinaria se establecieron acuerdos para combatir las economías ilegales en el territorio awajún, además de reconciliar y esclarecer malos entendidos con el Gobierno Autónomo de la Nación Awajún (GTAA).

Baitug indicó que como presidente hizo incidencia a nivel nacional acompañado de aliados como organizaciones no gubernamentales, y estuvo informando al congreso ordinario y extraordinario awajún de lo ocurrido, pero al ver la inacción del Gobierno decidieron realizar su propia interdicción awajún con el apoyo de reservistas, teniendo en cuenta la experiencia que tuvieron cuando llevaron a cabo una interdicción a la minera Afroditá en el parque nacional Ichikat Muja.



“Estamos solicitando conformar el comité de autodefensa con unas 20 o 15 personas para inscribirse en el registro público y jurídico para el reconocimiento del comité. Luego solicitaremos al Ministerio del Interior, Congreso y Ministerio de Justicia que garantice protección al grupo que controlará a la minería y tala ilegal, además voy a solicitar prendas militares al Ejército (...). Pero la interdicción es muy secreta”, indicó el presidente de ODECOFROC.

Según el líder awajún, la interdicción es una respuesta a la ausencia del Estado, y advirtió los riesgos y las graves consecuencias que podría tener esta acción en el pueblo awajún, como enfrentamientos y muertes.

*Imagen: IDL*

“Nosotros venimos pidiendo al Estado que haga la interdicción para que no se lamente los sucesos que pueden pasar, (...) las consecuencias serían muy fuertes, pero estamos de acuerdo, la interdicción puede ser a cualquier hora”, puntualizó.

Asimismo, expresó su preocupación con el Registro de Formalización Minera (REINFO), e indicó que en la agenda que están compartiendo con el GTAA se plantea presentar un documento ante el Congreso de la República para pedir la nulidad respectiva del Reinfo, puesto que personas inescrupulosas estarían utilizando este medio para formalizar la minería ilegal.

“Una persona no maneja 8 mil ni 50 mil soles, eso son intereses de personas foráneas

y mestizos, ellos son los que dicen formalicemos la minería y algunos awajún aceptan esas propuestas, y dicen que quieren formalizar la minería en tal lugar, pero no tienen el estudio de impacto ambiental”, sentencia Horte.

El líder awajún advierte que esta formalización “traería peligros y problemas para ellos, por el uso de mercurio, cianuro y materiales tóxicos”. Y junto al GTAA, bases y organizaciones awajún plantean que el territorio indígena integral no debería tener ninguna formalización minera. Además, exigen tener consulta previa en caso existan proyectos mineros, y que no exista este tipo de concesiones en lugares como las reservas comunales en esta zona.



Imagen: Actualidad ambiental

CONTINÚAN ASESINATOS DE LÍDERES INDÍGENAS

Un nuevo caso de asesinato a un líder indígena ocurrió en el distrito de San Ramón de Pangoa, ubicado en Satipo, en la provincia de Junín. Se trata del profesor bilingüe Ulises Rumiche Quintimari, quien también era gerente de Pueblos Originarios de la Municipalidad distrital de Pangoa.

Según información del medio de comunicación Últimas Noticias Junín, el cuerpo sin vida de Rumiche Quintimari fue hallado en la zona conocida como Piñal en la carretera Naylamp de Sonomoro, en el lugar también se encontró un casquillo de bala.

Efectivos de la Policía Nacional y el serenazgo de San Ramón de Pangoa llegaron hasta la zona y comunicaron al fiscal del turno el levantamiento del cuerpo para la necropsia de ley en la morgue de Satipo.

Hasta el momento, se desconoce los motivos del asesinato, por lo que la Policía ya se encuentra realizando las investigaciones del caso.

En tanto, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, expresó sus condolencias a través de un comunicado en sus redes sociales donde indicó que el crimen se dio horas después que el líder indígena se reuniera con la viceministra de Poblaciones Vulnerables, Grecia Rojas. Exigieron además una investigación exhaustiva y pronta sanción a los responsables.

Asimismo, la Municipalidad Distrital de Pangoa se pronunció con un comunicado en su cuenta de Facebook, donde lamentó el asesinato del líder indígena y expresó sus condolencias a los familiares de la víctima.

AFECTADOS POR METALES TÓXICOS SE SIENTEN “DECEPCIONADOS” TRAS REUNIÓN CON EL EJECUTIVO

El Comité Directivo de la Plataforma Nacional de Afectados y Afectadas por Metales Pesados, Metaloides y otras Sustancias Químicas Tóxicas, estuvo en Lima a fines de abril para evaluar el avance de sus demandas en los distintos ministerios. El día lunes 25 de abril entablaron reuniones con el ministro de Agricultura, Oscar Zea, y se reunieron con la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Ambiente y Ecología (CPAAAAE) del Congreso de la República para agilizar las acciones para el cumplimiento del Plan Especial Multisectorial (PEM).

Se le solicitó a la CPAAAAE presionar a la Comisión Multisectorial para que dé un avance de acciones; asimismo que impulse la creación de la Comisión Multisectorial Permanente del PEM y realice sesiones descentralizadas en otras regiones para presionar a autoridades locales. Entre sus demandas, la Plataforma también exigió la ratificación del Acuerdo de Escazú e incitó a la CPAAAAE a insistir en la aprobación de la Ley de Intangibilidad de las cabeceras de cuencas.

Frente a ello, la Comisión se comprometió a enviar un documento a la comisión multisectorial (PEM) para solicitar asignación y avance presupuestal de cada ministerio; exigir a la PCM que se conforme la Comisión Multisectorial Permanente para una adecuada implementación del PEM; solicitar información al MINSA para ver el nivel de avance del presupuesto de 50 millones a favor de la población expuesta y afectada y enviar car-

ta a la Comisión Multipartidaria para que investigue la atención a los niños y las familias afectadas con el exceso de plomo en sangre y demás metales tóxicos en zonas mineras.

El mismo lunes, por la tarde, la Plataforma Nacional logró reunirse con los asesores de la Presidencia del Consejo de Ministros. Para Félix Suasaca, Presidente de la Plataforma, la reunión ha sido decepcionante al ver que sus funcionarios y asesores no saben nada sobre las personas afectadas por metales tóxicos, ni conocen a la Plataforma Nacional, y mucho menos conocen el Plan Especial Multisectorial que se ha elaborado en favor de personas afectadas por metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas.

“Frente a este contexto, los defensores de la salud que conformamos la Plataforma hemos quedado decepcionados, sin embargo, estamos exigiendo la instalación de la Comisión Permanente Multisectorial y que la PCM logre convocar a los Gobiernos Regionales para que se implemente el PEM en cada región. La Plataforma le ha dado un plazo de 10 días para convocar a una reunión multisectorial con el Presidente Castillo y su premier para informar la situación del PEM y sus actividades”, señaló Suasaca.



Imagen: RLIE

REVISIÓN DE NORMAS DEL 27/03/2022 AL 28/04/2022

FECHA	NORMA Y NUMERACIÓN	SUMILLA	COMENTARIOS
PCM			
27/04/22	DECRETO SUPREMO 042-2022-PCM	Declaración de Estado de Emergencia en los distritos de Challhuahuacho y Coyllurqui, provincia de Cotabambas, departamento de Apurímac	Señala que la declaratoria del estado de emergencia será por 30 días calendario en los distritos indicados. Precisa que el control del orden interno en ellos estará a cargo de la policía con apoyo de las fuerzas armadas y quedan suspendidos los derechos constitucionales relativos a la inviolabilidad de domicilio, libertad de tránsito en el territorio nacional, libertad de reunión y libertad y seguridad personales. Aunque en sus considerandos no se da detalles de los hechos que lo originan. Aparentemente, se trataría de la ocupación de tierras de la empresa Las Bambas por la comunidad de Nueva Fuerabamba. En los considerandos de este decreto supremo solo se menciona que la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú remitió al Ministerio del Interior el Informe N° 079-2022-COMASGEN-CO-PNP/OFIPOI (Reservado) de la Oficina de Planeamiento Operativo Institucional del Comando de Asesoramiento General y el Informe N° 041-2022-FFPP- APURÍMAC/SEC-UNIPLEDU (Reservado) de la jurisdicción policial de Apurímac, para la evaluación y tramitación de la declaratoria del Estado de Emergencia.
27/04/22	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 127-2022-PCM	Crean el Grupo de Trabajo denominado "Mesa de Diálogo para proponer acciones que permitan atender las principales demandas de las comunidades campesinas de Sayhua, Tahuay, Ccapacmarca y Huascabamba, vinculadas al Corredor Vial Sur, del distrito de Ccapacmarca, provincia de Chumbivilcas, departamento de Cusco"	Este grupo de trabajo tiene sus antecedentes en el espacio que se conformó a mediados de marzo, con los mismos actores y bajo los mismos términos (resolver el conflicto social en relación a las tierras usadas para la construcción o ampliación de la carretera usada para el transporte minero de Las Bambas). Siendo la única diferencia, la jerarquía de la resolución. Este grupo se crea por una resolución ministerial y el anterior por una resolución de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la PCM, la cual tendría que derogarse, porque no puede existir dos espacios para atender el mismo problema, con los mismos actores.

04/04/22	RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL Y DIÁLOGO N° 005-2022-PCM/SGSD	Crean el Grupo de Trabajo denominado “Mesa de diálogo para contribuir a la atención de la problemática social de las comunidades de Quiñota, Ccollana, Hatta Pallpa Pallpa y Pumallacta del distrito de Quiñota con relación al proceso de cierre del Proyecto Minero Anabi”	Este grupo de trabajo se conforma debido a las protestas de las comunidades de Pumallacta, Ccollana, Quiñota y Hatta Pallpa Pallpa por presuntos incumplimientos de compromisos de responsabilidad social y del Estudio de Impacto Ambiental de la empresa Anabi, en su unidad minera de Utansa, la misma que se encuentra en etapa de cierre de mina. Estas comunidades, entre otras cosas solicitan, la implementación de un Plan de Cierre. La mesa tiene 3 subgrupos: 1) Información del proceso de cierre y post cierre de la UM Utansa de la EM Anabi SAC; 2) Responsabilidad social y tratativas bilaterales de la EM Anabi SAC; 3) Servicio de Defensa Pública. El grupo tiene una vigencia de 90 días calendarios, contados a partir del día siguiente de su instalación.
12/04/22	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 118-2022-PCM	Modifican la R.M. N° 264-2021-PCM y amplían vigencia del Grupo de Trabajo “Espacio de diálogo para el desarrollo de la provincia de Cotabambas y distrito de Progreso de la provincia de Grau del departamento de Apurímac”	Prolonga el periodo de vigencia de este grupo de diálogo hasta el 12 de julio de 2022. Cabe mencionar que los antecedentes de este grupo de trabajo datan del año 2016. Si bien el espacio se ha ido renovando, no se ha logrado avanzar significativamente en la agenda establecida.
20/04/22	DECRETO SUPREMO N° 039-2022-PCM	Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia en el distrito de Torata, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua	Se declara el Estado de Emergencia en el distrito de Torata, por 60 días calendario. Suspendiéndose el ejercicio de derechos constitucionales. La razón señalada en el decreto supremo es “las medidas de fuerza adoptadas por pobladores de diversas comunidades campesinas en contra de la empresa minera Southern Perú Copper Corporation”.

19/04/22	RESOLUCIÓN MINISTERIAL 123-2022-PCM	Crean Grupo de Trabajo de naturaleza temporal denominado “Mesa Técnica de Diálogo para el desarrollo del departamento de Cusco”	Ante la convocatoria de paro en Cusco para el 18 y 19 de abril con una plataforma amplia, que incluye temas mineros, se conforma este grupo de trabajo, que tendrá una vigencia de 180 días calendario.
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS			
12/04/22	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 128-2022-MI-NEM/DM	Conforman el Grupo de Trabajo denominado: “Mesa de Diálogo para analizar la problemática de la comunidad campesina de Tumilaca, Pocata, Coscore y Tala”	Este grupo se conforma debido a que que la Comunidad Campesina de Tumilaca, Pocata, Coscore y Tala, del distrito de Torata, provincia, Mariscal Nieto, departamento de Moquegua, ha denunciado públicamente que la empresa Southern Peru Copper Corporation, hace ya varios años, deposita desmonte de su mina Cuajone en la quebrada de Cocotea y que la lluvia lo arrastra hasta sus tierras. El grupo tiene una vigencia de 90 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la resolución ministerial.
29/03/22	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 119-2022-MI-NEM/DM	Prorrogan plazo de vigencia del Grupo de Trabajo Multisectorial encargado de la formulación de la Política Nacional Multisectorial de Pequeña Minería y Minería Artesanal	El grupo viene funcionando desde el año pasado y esta sería su tercera prórroga. El nuevo plazo de vigencia es hasta el 30 de junio de 2022.
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO			
12/04/22	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 128-2022-MI-NEM/DM	Disponen publicación del proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Planificación Urbana del Desarrollo Urbano Sostenible	Este Ministerio dispone la publicación del proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Planificación Urbana del Desarrollo Urbano Sostenible, del citado Reglamento y de su Exposición de Motivos, en la sede digital del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (www.gob.pe/vivienda), por el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano, a efectos de recibir los comentarios, aportes o sugerencias de las personas interesadas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

07/04/22	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0136-2022-MI-DAGRI	Modifican la Resolución Ministerial N° 0443-2019-MINAGRI, que aprobó los “Lineamientos para la demarcación del territorio de las comunidades nativas”	Con el objeto de simplificar el procedimiento de demarcación del territorio de las comunidades nativas y dotarlos de mayor efectividad se modifican estos lineamientos. Así tenemos que se modifica el artículo 6 que establecía que la Autoridad Nacional del Agua debía delimitar la faja marginal como requisito necesario para la aprobación del procedimiento de demarcación territorial. Con el cambio realizado se excluye dicho requisito del procedimiento administrativo. Consideramos que estos cambios son positivos y ayudarán a avanzar con el proceso de titulación de tierras.
----------	--	---	---

MINISTERIO DE JUSTICIA

14/04/22	DECRETO SUPREMO N° 002-2022-JUS	Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N° 004-2021-JUS, Decreto Supremo que crea el mecanismo intersectorial para la protección de las personas defensoras de derechos humanos	Se modifica los artículos 2,3,4,5,6, 17,22, 24,25, 26, 30,31, 32, 34, y 38. Entre los principales cambios está el incorporar a DEVIDA al Mecanismo intersectorial. Además, precisa que el Ministerio del Interior, y no ya el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos quien aprueba los Lineamientos de Actuación para la implementación de las medidas de protección o medidas urgentes de protección. Se incorpora como una medida de prevención: g) Apoyar el desarrollo de capacidades en los gobiernos regionales y locales para la lucha contra las drogas. Acción que se hará con la asistencia técnica DEVIDA. Esta norma también establece un plazo de subsanación de 10 días hábiles cuando la solicitud de activación del procedimiento de alerta temprana no cumple con todos los requisitos exigidos.
----------	---------------------------------	---	---

SUNAFIL

08/04/22	RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 035-2022-SUNAFIL-GG	Aprueban la Directiva N° 001-2022-SUNAFIL/INPA-UFAC, denominada “Directiva para la gestión de reclamos en la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL”	Esta norma tiene por objeto establecer los procedimientos, pautas y funciones para la gestión de reclamos en SUNAFIL. Se considera esta directiva “un mecanismo para la identificación de oportunidades de mejora que contribuyan a la calidad de la prestación de los bienes y servicios en beneficio de las personas”.
----------	---	--	--

SENACE			
09/04/22	RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 00025 -2022-SENACE/PE	Aprueban el “Reglamento para la inscripción y contratación de profesionales en la nómina de especialistas del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles-Senace”	Con esta resolución se deroga la Resolución Jefatural N° 0122-2018-SENACE-JEF que aprobó el “Reglamento de la Nómina de Especialistas del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace”. También señala que las contrataciones en ejecución y los procesos de selección de profesionales en curso se rigen por anterior Reglamento. Asimismo señala que “los /las profesionales inscritos/as en la nómina de especialistas del Senace, deben actualizar la información de su inscripción, en el aplicativo informático, de acuerdo a los criterios técnicos establecidos en el artículo 5 del reglamento aprobado (...)”.

COOPERAcción



www.cooperaccion.org.pe